MOSSACK K FONSECA





REPÚBLICA DE PANAMÁ

Teléfonos:

(507) 205-5888

Fax:

(507) 206-9400 (507) 263-7327

(507) 263-9218

(507) 263-7914

Apartado Postal 0832-0886 W.T.C.

Panamá,

República de Panamá

COPIA	NOTARIAL INS	SCRITA DE	LA ESCRITURA PÚBLICA No.	15,344	
DEL	16	DE	octubre	DE2009	

Por la Cual

la sociedad NORCO ENTERPRISE CORPORATION, confiere un Poder Especial a favor de LUIS GUSTAVO PALACIOS CORDERO, para actuar individualmente.

Protocolizada en Notaría Pública del Circuito Notarial de Panamá

unh



DE PANAMA NO LA CAMA NO LA CRECOTO DE CAMA NO LA CAMANA NO LA CAMA NOLLA LA CAMA NO LA CAMA NOLLA LA



NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

1	ESCRITURA PUBLICA NUMERO QUINCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO
	(15,344) (ep)
1	Por la cual la sociedad NORCO ENTERPRISE CORPORATION, confiere un Poder
]	Especial a favor de LUIS GUSTAVO PALACIOS CORDERO, para actuar
:	individualmente
	Panamá, 16 de Octubre, 2009
]	En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito
I	Notarial del mismo nombre, a los dieciséis (16) días del mes de octubre
(de dos mil nueve (2009), ante mí, LICENCIADO JAIME EDUARDO GUILLEN
ì	ANGUIZOLA, Notario Público Cuarto del Circuito Notarial de Panamá, con
(cédula de identidad personal número ocho-trescientos cincuenta y nueve-
1	trescientos setenta y cinco (8-359-375), comparecieron personalmente,
1	FRANCIS PEREZ, mujer, mayor de edad, casada, oficinista, panameña, vecina
(de esta ciudad, portadora de la cédula de identidad personal número dos-
(ciento siete - ochocientos cincuenta y nueve (2-107-859) y KATIA SOLANO,
I	mujer, mayor de edad, casada, ejecutiva, panameña, vecina de esta ciudad,
]	portadora de la cédula de identidad personal número ocho-doscientos
1	treinta - mil seiscientos setenta y dos (8-230-1672), en su calidad de
Ι	Director/Presidente y Director/Sub Secretario, respectivamente, de NORCO
1	ENTERPRISE CORPORATION, (de ahora en adelante denominada "la Sociedad"),
ι	ına sociedad anónima organizada y existente de acuerdo a las Leyes de
I	Panamá, República de Panamá, domiciliada en la República de Panamá,
(debidamente registrada en la Sección de Mercantil del Registro Público a
-	la Ficha tres nueve dos seis cinco cero (392650), Documento uno ocho
	cres uno ocho uno (183181), a quienes conozco y mediante documento que
	ne tenido a la vista, me manifestaron lo siguiente:
	PRIMERO: Que son directores de la sociedad NORCO ENTERPRISE
	CORPORATION, sociedad debidamente constituida e inscrita mediante la
	Ficha tres nueve dos seis cinco cero (392650), Documento uno ocho tres
	uno ocho uno (183181) de la Sección de Mercantil del Registro Público
	CIRCUITO DE PANAMA NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE BANAMA NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA NOTARIA CUART
	AMÁ NOTARIA CUANA NOTARIA CUANTA DEL GREUTTO DE PANAMA NOTARIA CUARTA DEL CIRCUTA DE ANAMA NOTARIA CUANTA DEL CIRCUTO DE PANAMA NOTARIA CUANTA DEL CIRCUTO DE P

SEGUNDO: Que de conformidad con el Artículo Décimo Cuarto del Pacto Social de NORCO ENTERPRISE CORPORATION, los negocios de la sociedad serán administrados por sus Directores. -----Que de conformidad con el Artículo Décimo Octavo del Pacto TERCERO: Social de NORCO ENTERPRISE CORPORATION, dos de los Directores de la sociedad pueden otorgar poderes generales o especiales con o sin facultades de disposición, sin necesidad de reunirse. -------CUARTO: Que en virtud de lo anterior, están debidamente facultados para comparecer ante Notario Público a otorgar el poder especial que se menciona más adelante a favor del señor LUIS GUSTAVO PALACIOS CORDERO, con cédula de ciudadanía ecuatoriana No. 010220806-3, con dirección en Bolívar y Huayna-Capac Esq. Cuenca - Ecuador. -----QUINTO: Por tanto, los comparecientes, en nombre y representación de la sociedad, confieren PODER ESPECIAL a favor del señor LUIS GUSTAVO PALACIOS CORDERO, para actuar individualmente, quien ejercerá las facultades siguientes: ------Para actuar individualmente, de manera que pueda representar a la compañía NORCO ENTERPRISE CORPORATION, en los términos descritos en el Art. 6 de la Ley de Compañías de Ecuador, pudiendo para el efecto contestar las demandas y cumplir las obligaciones respectivas, sin que por ningún motivo sea personalmente responsable de las obligaciones de la compañía antes mencionada. ---El poder aquí conferido podrá ser usado y ejercido por el señor LUIS GUSTAVO PALACIOS CORDERO, en cualquier parte del mundo, incluyendo cualquier país, estado, colonia, provincia, municipalidad o subdivisión política de cualquier país. ------El poder aquí conferido es válido desde el 16 de octubre de 2009 y retendrá plena fuerza hasta el día 16 de octubre de 2012.-----Se expedirán las copias que soliciten los interesados y leída como les fue la misma a las comparecientes, en presencia de las testigos

i n 2

> д с с **Е**

> > J F

> > > .



Jaime Eduardo GuiMén Anguizola NOTARIO PUBLICO CUARTO

lad

to

1a

in

ra

se Э,

∋n - -

la

70

ìS

.a 1^{ϵ}

10

ıе

le

s

0

n

У



2006.00

. F. B. V. S. A. S.

NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

instrumentales, JULISA JARAMILLO , con cédula de identidad personal
número ocho - cuatrocientos tres - doscientos noventa y tres (8-403-
293), y ENMA ROJAS , con cédula de identidad personal número ocho -
setescientos cuarenta y uno - dos mil ciento tres (8-741-2103), mayores
de edad y vecinas de esta ciudad, a quienes conozco, y son hábiles para el
cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y para
constancia la firman todos por ante mí, el Notario que doy fe
ESTA ESCRITURA PÚBLICA LLEVA EL NÚMERO DE ORDEN QUINCE MIL TRESCIENTOS
CUARENTA Y CUATRO (15,344)
(fdo.) FRANCIS PEREZ, Director/Presidente
(fdo.) KATIA SOLANO, Director/Sub Secretario
JULISA JARAMILLO ENMA ROJAS
Refrendada por la firma de abogados BUFETE MF & CO., Licenciada JOSETTE
ROQUEBERT abogada en ejercicio (fdo.) LICENCIADO JAIME EDUARDO
GUILLEN ANGUIZOLA, Notario Público Cuarto del Circuito Notarial de
Panamá
CONCUERDA con su original esta copia que expido, sello y firmo en la
ciudad de Panamá, República de Panamá, a los dieciséis (16) días del
ciudad de Panamá, República de Panamá, a los dieciséis (16) días del mes de octubre de dos mil nueve 2009 monos

APOSTILLE Convention de la haye du 5 octobre 1961 1 Pais PANAMA El presente documento público 2 ha sido firmado por 3 quien actua en calidad 4 v sets - cuertido del sello/timbre de & CERTIFICADO 1 9 OCT 2009 5 Ew ranama 6 el día Esta Autorización no 7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA implica responsabilidad 8 Bajo el número____ en cuanto al contenido 9 Sello/timbre 10 Firma wysth' a s del documento. DOYFE: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE EN 3 HOTAS CARILLAS ES EXACTA A SU ORIGINAL QUE ME TE PROTENTADA, CAUTOCOLIZANDOSE UNA IGUAL EN EL ARCHIVO DE LA NOTARIA EL DIA ILEMOY EN CUENCA 29 DE 10 DE 20 OY

CIUDADANIA 010220806-3 PALACIOS CORDERO LUIS GUSTAVO AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC 25 JUNIO 1976 007- 0**290** 0**2594 M**

AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO



ECUATORIANA***** E134212264 CASADO MARIA SLARA ELJURÍ VINTIMILLA SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO CESAR LUIS FALACIOS MIRIAN SUSANA CORDERO CUENCA 21/02/2005 21/02/2017 : REN 0344126